



--

OBSERVACIONES _____

SOLICITUD DE AYUDA A LAS FAMILIAS EN EL COMIENZO DEL CURSO 2024/2025

SOLICITANTE (Padre/Madre o tutor/a legal)

1er. Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI o NIE
Correo electrónico			
Domicilio familiar C/	Nº	Piso	C.P.
			Nº Tfno. Móvil

Matrimonio o convivencia en pareja Familia monoparental (imprescindible adjuntar documentación acreditativa)

CONYUGE / ANÁLOGO

1er. Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI o NIE
---------------	-------------	--------	-----------

ALUMNO/A

1er. Apellido	2º Apellido	Nombre
---------------	-------------	--------

Centro Docente donde está matriculado	Localidad	<input type="checkbox"/> 2º CICLO E. INFANTIL <input type="checkbox"/> E. PRIMARIA <input type="checkbox"/> E.S.O. <input type="checkbox"/> F.P. BÁSICA
---------------------------------------	-----------	--

Nº hijos/as computables de la unidad familiar 1 2 3 4 5 6 o más (Ver Cláusula octava Bases de la Convocatoria)

Certificado Discapacidad \geq 33% de algún miembro de la unidad familiar; alumno, padres o hermanos (Marcar en caso afirmativo)
 Familia en intervención en los Servicios Sociales Municipales (Marcar en caso afirmativo)

Cuenta Bancaria activa donde desea recibir la Ayuda, **EL TITULAR DEBE SER EL SOLICITANTE** - cumplimentar con números legibles -

IBAN	Entidad	Oficina	D.C.	Nº cuenta
E S				

CONSENTIMIENTO PARA LA CONSULTA DE DATOS TRIBUTARIOS

Autorizo al Ayuntamiento de Móstoles a obtener, a través de la Agencia Tributaria, los datos necesarios que permitan determinar la renta del solicitante(s) a efectos de ayuda.

* Deberá adjuntar la documentación correspondiente en caso de no autorizar la consulta.

OPOSICIÓN EXPRESA A LA CONSULTA DE DATOS OBRANTES EN LA ADMINISTRACIÓN

El Ayuntamiento de Móstoles podrá recabar, por medios electrónicos, los siguientes datos o documentos del solicitante/s, excepto que expresamente desautorice la consulta (según artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Si se opone a esta consulta marque con una X los datos o documentos cuya consulta no autoriza. En caso de no autorizar, deberá adjuntar la documentación correspondiente.

- Me opongo a que el Ayuntamiento consulte y verifique los datos de empadronamiento.
 Me opongo a que el Ayuntamiento consulte y verifique estar al corriente de pago de obligaciones tributarias, o de otras deudas, con el Ayuntamiento de Móstoles.
 Me opongo a que el Ayuntamiento determine la condición de beneficiario/a de ayudas concedidas por la Comunidad de Madrid, para la misma finalidad, o análoga, para la que se refiere esta ayuda.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Los firmantes de esta solicitud declaran, bajo su responsabilidad, que:

Todos los datos reflejados se ajustan a la realidad, conocen, aceptan y cumplen los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria y no están incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Móstoles _____ de _____ de 2024

Fdo.: _____
Solicitante

Fdo.: _____
Cónyuge o análogo

REQUISITOS

- a) El/la solicitante, quien será el padre/madre, o en su caso el tutor/a legal o persona encargada de la guarda y protección del menor, deberá estar empadronado en Móstoles.
- b) Los alumnos deberán estar matriculados en el curso 2024/2025 en un centro docente de titularidad pública, privada o concertada en alguno de los cursos de las siguientes etapas educativas que se especifican a continuación: segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica.
- c) No haber superado durante el año 2023 el umbral de 37.800 € de renta de la unidad familiar. (consultar criterios de valoración en el punto 7 de las Bases Regulatorias publicadas en la web municipal)
- d) El/la solicitante y cónyuge/análogo que aparezcan en la solicitud, deben estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Móstoles hasta la finalización del plazo de subsanación, considerando a estos efectos cualquier deuda derivada de ingresos de derecho público, salvo que se trate de deudas y sanciones que se encuentren aplazadas, fraccionadas o cuya ejecución estuviere suspendida.

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 4.1 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Reconocimiento del derecho y concesión de prestaciones sociales individuales de carácter económico y material del Ayuntamiento de Móstoles, los/ solicitantes usuarios de los Servicios Sociales Municipales, dada la naturaleza de la subvención, quedarán exonerados de los requisitos establecidos en el artículo 13. 2.e) de la Ley de General de Subvenciones.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES El periodo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales desde la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM).

Las solicitudes podrán presentarse en:

- Juntas Municipales de Distrito y Oficina de Atención al Vecino PAU-4, del Ayuntamiento de Móstoles.
- También podrá presentarse en las formas previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 16.4.

Se deberá presentar una solicitud para cada hijo escolarizado en su nivel educativo, la documentación común podrá adjuntarse a una de las solicitudes, debiendo indicar la observación en ambas.

El impreso contendrá un número de solicitud/expediente (cumplimentará el Ayuntamiento) que constituye el número de referencia de su solicitud. Con este número se podrán realizar consultas en los listados publicados y en cualquier momento del procedimiento en el Área de Educación.

DOCUMENTACIÓN En el momento de presentar la solicitud se exhibirán los documentos originales correspondientes a las fotocopias presentadas. Estos originales se devolverán a los interesados.

Presentará:

- Impreso de solicitud: Se entregarán dos copias de la solicitud cumplimentada (una de ellas será devuelta sellada y con el número de expediente)

La solicitud deberá ser cumplimentada de forma clara y legible, sin enmiendas o tachaduras y **deberá estar firmada necesariamente:**

- Si la custodia del menor es compartida deberá ser firmada necesariamente por ambos progenitores.
- Si la custodia del menor corresponde a un solo progenitor será firmada únicamente por éste en su condición de solicitante.
- Si hubiera un nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación de afectividad a la conyugal, deberá firmar la solicitud en el apartado cónyuge o análogo.

- Certificado de titularidad de la cuenta bancaria: Se aportará **certificado de titularidad del solicitante**, de la cuenta bancaria indicada en el impreso de solicitud, emitido por la entidad correspondiente donde conste el nombre y apellidos del solicitante y el número completo de la cuenta.

Atendiendo a situación personal/familiar

- Libro de familia/Certificado nacimiento expedido por el registro civil: mostrará original para cotejo. Únicamente entregará copia del documento acreditativo si debe justificar monoparentalidad, si es la primera vez que solicita la ayuda, o si ha variado su situación familiar respecto a la convocatoria del curso 2023-2024. Si los miembros de la unidad familiar que figuran en la solicitud no fueran los mismos que constan en la citada documentación deberá justificarse documentalmente.
- En caso de familias extranjeras o que no dispongan de este documento, se deberá aportar la documentación acreditativa de los miembros de la unidad familiar y sus fechas de nacimiento, a través de las partidas de nacimiento u otro documento asimilado.
- En situación de medida legal de tutela o guarda en acogimiento familiar se deberá adjuntar, según proceda: fotocopia de la resolución judicial del acogimiento o del certificado de la Comisión de Tutela que acredite que se encuentran en situación de acogimiento familiar.
- Divorcio o separación de los padres: entregarán copia de la sentencia de separación y/o el convenio regulador que acredite al solicitante como custodio del menor.
- Certificado acreditativo de diversidad funcional, igual o superior al 33%, de algún miembro de la unidad familiar (alumno, padres o hermanos).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

- Documentación escolar: Únicamente las familias de alumnos que, a la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria, NO tengan asignada plaza o matrícula en un centro docente conforme a los requisitos de dicha convocatoria, deberán aportar al Área de Educación, durante el periodo de subsanaciones, el certificado emitido por el centro docente indicando el curso en el que el alumno/a está matriculado.

La solicitud de participación en la presente convocatoria implica la autorización expresa para que, en su nombre, el Ayuntamiento de Móstoles pueda acceder a la información tributaria de todos los miembros computables de la unidad familiar, a través de la Agencia Tributaria. ÚNICAMENTE en caso de que la Agencia Tributaria no disponga de información económica de 2023 se deberá aportar a petición del Ayuntamiento dentro del periodo de subsanación la siguiente documentación:

Certificado de imputaciones de 2023 (expedido por la AEAT) en el que aparezca el importe íntegro de los ingresos o bien informe de Vida laboral actualizado con antigüedad de al menos enero de 2023, o certificado de servicios prestados junto a las nóminas de 2023, u otros documentos que reflejen los ingresos percibidos por prestaciones subsidios, pensiones o ayudas.

IMPORTE MÁXIMO DE LAS AYUDAS: Se establece la cuantía de la ayuda en 100 €.

PARA MAYOR INFORMACIÓN CONSULTE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA Y EXPOSICIÓN DE LISTADOS PROVISIONALES Y DEFINITIVOS

en Página web municipal: <https://www.mostoles.es/Educacion>